



## GUIA DE TRÁMITES MUNICIPALES

### 1.- NOMBRE DEL TRÁMITE

**PROPAGANDA QUE SE REALICE EN VIA PUBLICA**

### 2.- DESCRIPCION DEL TRÁMITE

Toda propaganda que se realice en la vía pública o sea vista de la misma, de conformidad a la normativa contenida en la Ordenanza Municipal de publicidad.

- Letreros, carteles o avisos no luminosos anual por m <sup>2</sup>	0,30	UTM
- Letreros, carteles o avisos luminosos anual por m <sup>2</sup>	0,20	UTM
- Propaganda Móvil con alto parlante diario	0,10	UTM
- Reparto de Volantes folletos	0,10	UTM
- Promoción estacionada en la vía pública	0,15	UTM
- Avisos, lienzos o similares, previa certificación de DOM.	0,10	UTM
- Letreros, carteles y avisos camineros certificación de DOM.	0,40	UTM
- Propaganda Móvil mensual	1	UTM
- Propaganda móvil vehículo de carga, diario	0,03	UTM
- Propaganda especial no señalada, diario	0,3	UTM

### 3.- USUARIOS

Varios

### 4.- REQUISITOS O DOCUMENTOS A PRESENTAR

Solicitud por Escrito, Cédula de Identidad y certificación de DOM.

### 5.- COSTO

De acuerdo a Ordenanza Municipal del 10 de Mayo del 2010

### 6.- UNIDAD QUE PROPORCIONA EL TRÁMITE

Dirección : Administración y Finanzas  
Unidad : Rentas